



**RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
391	317	09/05/2011

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

COD\_AUTENTIF: 331201159-6887-3010 - 4608-2010-06046204-5830

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, y la Resolución D.R.V Nº 6887/2010 - 4608/2010

CONSIDERANDO  
DEPARTAMENTO DE PESAJE  
Subdepto de Transportes Especiales

09/05/2011  
TRAMITADA

Que, por Resolución D.R.V Nº 369 de fecha 25/04/2011 se autorizo a TRANSPORTES TAMARUGAL el traslado de TOLVA MEDIANA desde ALIO HOSPICIO, destino PICA. Que, a solicitud de TRANSPORTES TAMARUGAL de fecha 09/05/2011 se modifica :  
FECHA VIGENCIA

**RESUELVO (Exento)**

**MODIFIQUESE**

La Resolución D.R.V Nº 369 / Región de Tarapacá, de fecha 25/04/2011 e Informe Técnico Nº 317 en cuanto a lo siguiente :

**1- FECHA VIGENCIA :**

Fecha desde 09/05/2011 Fecha hasta 14/05/2011

**RESTRICCIONES U OBSERVACIONES**

MEDIDAS FISCALIZADAS, DEBE VIAJAR CON ESCOLTA POLICIAL TODO EL RECORRIDO, EN PASOS INFERIORES O PASARELAS PEATONALES DEBE USAR CALLE O CAMINOS ALTERNATIVOS. DAR AVISO A PESAJE AL MENOS CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN, CUANDO ESTE CON FECHA DE TRASLADO DE LA ESCOLTA PARA SU FISCALIZACIÓN. -

Distribución  
-Interesado  
-Oficina de Partes  
-Departamento de Pesaje  
-Plazas de Pesaje fijas y móviles

*César Fabio Díaz*  
CÉSAR FABIO DÍAZ  
INGENIERO CIVIL  
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

REGIÓN DE TARAPACÁ

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad  
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011